



Municipalidad de Angol

DECRETO EXENTO N° 000259

123.-

ANGOL, 07 FEB 2022

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Circular N°E142955 del 30.09.2021 de la Contraloría General de la República que dice relación sobre medidas de gestión que puedan adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID19;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Caso de Civid19 positivo dentro de la Dirección de Educación Municipal.-
- La necesidad de cuidado de la salud de los funcionarios de forma preventiva de la Dirección de Educación Municipal.-

DECRETO:

- 1.- **Establézcase**, a contar del **07.02.2022**, trabajo remoto o teletrabajo, para los funcionarios que se indican a continuación:

RUN	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
[REDACTED]	Aburto Olave Diego Olave
[REDACTED]	Sanhueza Sepúlveda Waldo Andrés
[REDACTED]	Ulloa Pérez Patricio Alex

- 2.- **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/AMS/JEN/PÓS/phc.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Transparencia/Secretaría DEM
- Sub-Depto. Personal DEM



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos